JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 50001772021

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA
NUMERO	50001772021
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y/O ADULTOS QUE FALLEZCAN Y HAGAN PARTE DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O RESPONSABILIDAD PENAL EN EL ICBF REGIONAL META"
CONTRATISTA	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO - SERFUNLLANOS
SUPERVISOR	ROSARIO DEL PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES Y CINCO (5) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE JULIO 2021
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	26 DE JULIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2021
CDP	15521 DEL 21 DE ABRIL DE 2021
RP	106921 DEL 22 DE JULIO DE 2021
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A

OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN
VALOR ADICIONAR	**MODIFICAR EL NUMERAL 2º: VALOR DEL CONTRATO** de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, en el sentido de adicionar la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**, con cargo al **CDP 15521** del 21 de abril de 2021, rubro C-4102-1500-14-0-4102037-02 Recurso 11, **PACCO 11982**, Dependencia 112, afectando el **RP No. 106921** del 22 de julio de 2021.
CDP	15521 DEL 21 DE ABRIL DE 2021
FORMA DE PAGO	**MODIFICAR EL NUMERAL 2º VALOR DEL CONTRATO** de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, en el sentido de adicionar la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**, y de igual manera, se adiciona el recurso **No. 11 al CDP 15521 del 21 de abril de 2021**. Motivo por el cual, el **VALOR DEL CONTRATO de la ACEPTACIÓN DE OFERTA**, quedara de la siguiente manera: **2. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial de la presente contratación el cual es por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**, incluido IVA, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato y demás impuestos de ley el cual están soportados mediante Rubros C-4102-1500-13-0-4102038-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DIRIGIDO A LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CON ENFOQUE PEDAGOGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL-FORTALECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN, Dependencia 112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACION, Recurso 27, por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)**, y rubro C-4102- 1500-14-0-4102037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE PROTECCION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES Y JOVENES - PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL, Dependencia 112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACION, Recurso 27 por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)**, y rubro C-4102-1500-14-0-4102037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE PROTECCION PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES Y JOVENES - PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN EL MARCO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS A NIVEL NACIONAL, Dependencia 112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O ADMINISTRACION, Recurso 11 por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5000.0000)**, y CDP 15521 de 21/04/2021 y PACCO 11982, el cual se efectuará como bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la entidad incluido todos los costos directos e indirectos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y demás impuestos y deducciones de Ley.
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante el Decreto 4156 de 2011 y regulado por el Decreto 1084 de 2015, que tiene por objetivo propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos. Así mismo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es una institución de servicio público comprometida con el pleno desarrollo del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), entendido este como el conjunto de actuaciones administrativas y/o judiciales que deben desarrollarse para la restauración de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes que han sido vulnerados o amenazados. El 22 de julio del 2021, a través de la Plataforma Electrónica de Contratación Pública del SECOP 2, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF** y **CENTRAL COOPERATIVA DE**

SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO - SERFUNLLANOS, suscribieron la Aceptación de Oferta No. 50001772021, el cual tiene objeto contractual ***"PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y/O ADULTOS QUE FALLEZCAN Y HAGAN PARTE DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y/O RESPONSABILIDAD PENAL EN EL ICBF REGIONAL META"***, con el fin de prestar el servicio funerarios en los municipios de Villavicencio, Acacias; Granada; y Puerto López.

En el marco del desarrollo de la aceptación de oferta a la fecha la misma presenta un déficit debido a los servicios funerarios requeridos por la Entidad Estatal; y como quiera que la anualidad no ha culminado y se necesita garantizar la prestación de los servicios funerarios a favor de los niños, niñas y adolescentes y/o adultos que fallezcan y hacen parte del proceso de restablecimiento de derechos. Así las cosas, resulta indispensable adicionar a la aceptación de oferta la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**, y de igual manera, se adiciona el recurso 11 al CDP 15521 del 21 de abril de 2021, con el fin de cubrir el presente otrosí.

Ahora bien, la presente adición se hará con cargo al CDP 15521 del 21 de abril de 2021, rubro C-4102-1500-14-0-4102037-02 Recurso 11, PACCO 11982, Dependencia 112, afectando el RP No. 106921 del 22 de julio de 2021.

De otra parte, se resalta por la supervisión que esta adición no supera el 50% del valor total de la aceptación de oferta. Por lo tanto, es viable la misma. De otro lado, a la fecha no se adelanta proceso administrativo sancionatorio contractual en contra de la **CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO - SERFUNLLANOS**

Mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2021, la supervisora de la aceptación de oferta No. **50001772021** remitió invitación al contratista para efectos de celebrar la presente modificación contractual en la que se invitó a manifestar si acepta la adición. Por lo anterior, a través del correo electrónico de fecha 14 de Diciembre de 2021, el representante legal de la **CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO - SERFUNLLANOS** manifestó aceptación de la modificación contractual.

En acta de comité o reunión No**. 084 del 10 de diciembre de 2021**, la Dirección Regional Meta, emitió concepto favorable para adelantar adición a la aceptación de oferta No. **50001772021**.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXOS	1. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días (cuando aplique o en su defecto RUP). 2. Cedula de Ciudadanía del Representante Legal para el caso de cambio de este en la Junta Directiva. 3. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. 4. Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal 5. Correo electrónico del supervisor dirigido al contratista, con el fin que manifieste si acepta la modificación contractual de adición. 6. Correo electrónico de aceptación de la modificación 7. Antecedentes de contraloría, procuraduría, pasado judicial policía nacional, RNMC policía nacional, (Ficción legal y Representante Legal cuando aplica). 8. Verificar el supervisor de la aceptación de oferta si los antecedentes por delitos sexuales de la policía nacional esta actualizados. 9. CDP 10. Formato de solicitud de modificación del CDP 11. PACCO 12. Formato flujo de pagos suscrita por el supervisor 13. RUT 14. Acta de reunión o comité de contratación No. 084 del 10 de diciembre de 2021.

ROSARIO DEL PILAR RODRÍGUEZ GARCIA
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica ICBF Regional Meta

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012